



## CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE PROYECTO DE REAL DECRETO DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES.

(Formato para enviar observaciones o comentarios)

Nº	Autor: nombre y dirección de la organización/persona, teléfono de contacto y e-mail	Comentario y Justificación (*)	Propuesta	Valoración (a cumplimentar por la Administración)
1	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA <sup>1</sup> / Dirección Desarrollo Corporativo – Estudios. 91 590 69 28/31 <a href="mailto:direccioncorporativa@camara.es">direccioncorporativa@camara.es</a>	<p>Sería importante potenciar un sistema que garantice llegar a los objetivos de reciclado marcados en el apartado 5 de la Directiva (UE) 2018/852 para 2025 y 2030.</p> <p>En el caso de los envases plásticos y en el marco de los principios de la economía circular, es necesario que el sistema garantice un reciclado efectivo de los mismos. Para ello, sería necesario implantar de forma obligatoria la recogida selectiva en el conjunto del país como primer paso esencial para alcanzar un reciclado efectivo. Esta recogida selectiva debería ser implementada por los Entes Locales, y en ella debería implicarse, no solo la ciudadanía, sino también a las empresas pertenecientes a aquellos sectores cuyos residuos plásticos puedan ser aprovechados.</p> <p>Es importante concienciar a la ciudadanía de que los envases plásticos, son residuos valiosos que deben ser recogidos selectivamente y que, tratados adecuadamente, son materia prima válida y valiosa para fabricar nuevos productos.</p>	<p>Implantar una <b>recogida selectiva obligatoria</b> (que actualmente no está implantada en el 100% del país) de los residuos, y en especial de los envases, a nivel de Entes Locales, implicando a ciudadanos y empresas de los sectores que más residuos plásticos emiten (industria, comercio, ...).</p> <p>Facilitar la recogida e impulsar campañas de concienciación sobre los efectos que originan los residuos de envases en el entorno, así como sobre las ventajas de la valorización del residuo.</p>	

<sup>1</sup> Este documento recoge la posición de la Cámara de Comercio de España a la consulta pública de referencia, y se ha conformado a partir de las aportaciones de diferentes empresas y agentes implicados. El documento trata de recoger el mayor consenso posible en sus diferentes observaciones, sin que ello necesariamente implique que sea la opinión unánime de todas y cada una de las empresas y agentes participantes en su elaboración.



2	<p>CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA/ Dirección Desarrollo Corporativo – Estudios. 91 590 69 28/31 <a href="mailto:direccioncorporativa@camara.es">direccioncorporativa@camara.es</a></p>	<p>Una de las contingencias singulares del ámbito denominado “plástico” es la enorme cantidad de distintos materiales que comprende, lo que provoca, inconsistencias tanto en el proceso de reciclado, como en los procesos de fabricación de nuevos envases con el subproducto obtenido del reciclado. Un proceso de selección más simple sería susceptible de ser más robusto, automatizable y cuya calidad fuese cercana a sus equivalentes “vírgenes”.</p>	<p><b>Simplificación de grados:</b> Generar estándares de calidad en la gestión de estos residuos ayudaría a la estabilidad de los procesos posteriores.</p>	
3	<p>CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA/ Dirección Desarrollo Corporativo – Estudios. 91 590 69 28/31 <a href="mailto:direccioncorporativa@camara.es">direccioncorporativa@camara.es</a></p>	<p>La cantidad de aditivos que modifican propiedades del plástico (ópticas, mecánicas, químicas...) debieran estar limitadas en la misma línea que la simplificación de grados. El objetivo sería robustecer los procesos de transformación de plástico reciclado para crear nuevos envases con porcentajes lo más bajos posibles de material virgen, incluyendo aquí los productos multicapa y terceros elementos del envase (etiquetas y tapones).</p>	<p><b>Aditivos, grado de pureza:</b> Limitar los procesos de transformación del plástico para mejorar su reciclabilidad.</p>	
4	<p>CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA/ Dirección Desarrollo Corporativo – Estudios. 91 590 69 28/31 <a href="mailto:direccioncorporativa@camara.es">direccioncorporativa@camara.es</a></p>	<p>Será difícil que los pequeños comerciantes minoristas que envasan en el propio establecimiento y entregan estos envases al consumidor final (envases de comida y bebida para llevar, bolsas, envoltorios para carne, pescado, charcutería, fruta y verdura, ...) puedan cumplir la normativa sobre responsabilidad ampliada del productor (RAP). No resulta práctico que sean ellos los que deban contribuir al sistema colectivo RAP que les corresponda por estos envases que entregan a sus consumidores finales.</p>	<p>La nueva norma debería favorecer el establecimiento de acuerdos como el de ECOEMBES para las bolsas comerciales (<a href="https://www.ecoembes.com/es/empresas/como-podemos-ayudarte/conoce-tus-obligaciones/declaracion-de-envases/bolsas-entregadas-en-comercios">https://www.ecoembes.com/es/empresas/como-podemos-ayudarte/conoce-tus-obligaciones/declaracion-de-envases/bolsas-entregadas-en-comercios</a>) o trasladar la obligación emanada del RAP a los distribuidores de envases vacíos, proveedores de los pequeños comercios.</p>	
5	<p>CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA/ Dirección Desarrollo Corporativo – Estudios. 91 590 69 28/31 <a href="mailto:direccioncorporativa@camara.es">direccioncorporativa@camara.es</a></p>	<p>El RAP debiera aplicarse de igual manera a todos los envases, ya sean destinados a consumos intermedios o consumo final, sin distinción del material (corresponsabilidad). No hay un material más benigno que otros en la batería de opciones, por lo que tampoco</p>	<p><b>Estandarización de PCR:</b> Crear un estándar de calidad de PCR que ayude a estabilizar procesos de fabricación. Si los materiales PCR de plástico fuesen de calidades</p>	



		<p>se debieran generar ventajas entre ellos sin un claro fundamento.</p> <p>Respeto al plástico PCR de alta calidad, simple, procesado con solo elementos mecánicos, éste tendría un valor propio en el mercado al ser casi tan “noble” como un plástico virgen.</p> <p>En este sentido, cuando la calidad del subproducto reciclado es alta, el coste medioambiental de convertir PCR en nuevos envases es más bajo que cualquiera de sus alternativas (vidrio, metal, brik...) e incluso que su propia reusabilidad en términos de huella de carbono total (en términos de ciclo de vida LCC)</p>	<p>aceptables (seleccionados en automático, con altos grados de pureza y consistentes entre lotes), dichos materiales tendrían valor y, por tanto, se generaría un círculo virtuoso de una nueva actividad económica, como ocurre con celulosas, metales o vidrio.</p>	
6	<p>CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA/ Dirección Desarrollo Corporativo – Estudios. 91 590 69 28/31 <a href="mailto:direccioncorporativa@camara.es">direccioncorporativa@camara.es</a></p>	<p>Sería importante involucrar a las grandes superficies en la recogida selectiva de residuos de envases plásticos, incluidas las botellas de plástico. En diversos países existen modelos de recogida selectiva donde el consumidor retorna en el propio supermercado residuos de los envases que ha consumido y es premiado/incentivado por ello. Este modelo de recogida selectiva puede ser complementario de la recogida selectiva realizada por los Entes Locales. El premio/incentivo para el ciudadano puede ser de la propia gran superficie en forma de bonos para el consumo, o puede ser a nivel de Ente Local o Provincial en forma de beneficios de los mismos (ej. bonos en transporte local, polideportivos u otros servicios municipales, ...).</p> <p>Mención especial hay que hacer en cuanto a las botellas de plástico. Sería muy útil Implantar un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) para el retorno de botellas de plástico, que incentive su devolución</p>	<p>Involucrar a la Gran Superficie en la recogida selectiva de residuos de envases plásticos.</p> <p>Implantar un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) para las botellas de plástico.</p>	



		siguiendo el modelo de otros países en Europa donde su éxito es probado.		
7	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA/ Dirección Desarrollo Corporativo – Estudios. 91 590 69 28/31 <a href="mailto:direccioncorporativa@camara.es">direccioncorporativa@camara.es</a>	<p>En el caso de los residuos de envases plásticos, en estos momentos hay una idea establecida en la sociedad de que a pesar de que los ciudadanos hacen un esfuerzo en la separación selectiva de dichos residuos a nivel doméstico, posteriormente esos residuos plásticos no se llegan a reciclar, valorizándolos e introduciéndolos de nuevo en la Economía Circular. Es fundamental conseguir entre toda la sociedad que los residuos sean considerados recursos valiosos dentro de los principios de la Economía Circular.</p> <p>En este sentido, es necesario fijar la obligatoriedad de destinar todos los residuos de envases al reciclado, reduciendo al mínimo el depósito en vertederos (fijando tasas al vertido en vertedero si fuese necesario).</p> <p>Habitualmente, en las plantas de selección se obtienen balas de los diferentes materiales destinados al reciclado. Sin embargo, no existen garantías de que dichas balas sean efectivamente recicladas por las empresas recicladoras, y destinadas a una segunda vida. Por ello, el sistema debería garantizar el reciclado y valorización de esos residuos de envases plásticos en una materia prima que vuelva a ser utilizada por la industria para fabricar nuevos productos.</p> <p>Es particularmente importante el caso de los envases flexibles ligeros, que se estima representan alrededor de la mitad de los envases de productos alimentarios en Europa. Estos envases, cuanto más optimizados y ligeros son (siguiendo la jerarquía establecida en el artículo 4 de la directiva 2008/98/CE, en cuanto a la prevención/reducción en la generación de residuos), menos rentabilidad y por lo tanto menor interés</p>	<p>Fijar la <b>obligatoriedad</b>, por parte del reciclador, <b>de destinar todos los residuos de envases, cualquiera que sea su tipo, al reciclado</b>, reduciendo al mínimo el depósito en vertederos (fijando tasas al vertido en vertedero si fuese necesario).</p> <p>En el caso de los envases flexibles ligeros, podría ser necesario establecer alguna fórmula que incentive la recuperación como materia prima, de tal forma que se evite que sea más rentable su desecho a vertedero que su recuperación dentro de los criterios de la economía circular. Alternativamente, y si otras fórmulas para su incorporación a la economía circular no fuesen viables, se debería considerar para estos plásticos flexibles ligeros su valorización energética mediante incineración como solución de menor impacto ambiental y optimización de recursos en lugar del depósito en vertedero.</p> <p>Una vez establecido lo anterior, sería necesario organizar campañas de concienciación en las que se explique el proceso de reciclado que siguen los residuos plásticos, de tal forma que se extirpe de la opinión pública la idea</p>	



		<p>presentan para el reciclador. Sería necesario encontrar fórmulas que promuevan su reciclado y valorización como recursos para nuevos productos, diseñando un sistema que garantice su reciclado industrial efectivo evitando su destino a vertedero para limitar el problema de los plásticos en el medio ambiente.</p>	<p>de que el reciclaje de plásticos no sirve para mucho.</p>	
8	<p>CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA/ Dirección Desarrollo Corporativo – Estudios. 91 590 69 28/31 <a href="mailto:direccioncorporativa@camara.es">direccioncorporativa@camara.es</a></p>	<p>Atendiendo al primer nivel de la jerarquía establecida en el artículo 4 de la directiva 2008/98/CE, la prevención en la generación de residuos, y en lo referente a los envases plásticos, la reducción de los materiales de envasado es una estrategia de interés especial.</p> <p>En el envasado de alimentos perecederos para su distribución y consumo, la reducción de materiales de envasado empleados es una práctica que lleva desarrollándose en los últimos años con un objetivo claro de reducir los propios costes del envase. Ésta es una estrategia importante a seguir manteniendo en la industria agroalimentaria, ya que reduce el consumo de materias primas y de recursos que son limitados. En estos momentos no se encuentra suficientemente incentivada (por la propia reducción de costes) ya que está influenciada por las tasas aplicadas a los diferentes materiales para su reciclado. Es necesario establecer algún tipo de mecanismo que siga incentivando esta reducción del consumo de materia prima, ya que los propios relacionados con los costes no son suficientes.</p>	<p><b><u>Incentivar la reducción de material en los envases</u></b> haciendo que los envases más ligeros sean más atractivos para los productores frente a los que más materia prima utilizan.</p>	
9	<p>CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA/ Dirección Desarrollo Corporativo – Estudios. 91 590 69 28/31 <a href="mailto:direccioncorporativa@camara.es">direccioncorporativa@camara.es</a></p>	<p>Creemos interesante que los envases incluyan un sistema de información que permitan que el consumidor disponga de la información adecuada sobre el envase del producto que está adquiriendo.</p> <p>La forma y contenido de la información debería estar unificada y armonizada a nivel nacional (si fuese posible a nivel europeo sería más útil, si cabe) de forma que los</p>	<p><b><u>Codificar el grado (extendido y concreto) del material del envase</u></b>, que permita la automatización de la selección y que se obligue a que el resto de elementos (etiquetas, tapones) se haga con el mismo grado. Si todos los materiales del envase son los mismos, se cruzan producto y</p>	



		<p>consumidores pudiesen interpretar la información fácilmente independientemente del origen del producto. Los productos importados deberían también cumplir estos requisitos.</p> <p>La información que el envase debería añadir para el consumidor debería incluir información al menos en 2 vertientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Información objetiva sobre la reciclabilidad del envase, en un formato de fácil comprensión (similar al de eficiencia energética de los electrodomésticos) que evalúe de forma objetiva a nivel nacional (o europeo, en su caso) unos envases respecto de otros. Ya hay entidades elaborando guías sobre el tema (ej: <a href="https://recyclclass.eu/tool/es/">https://recyclclass.eu/tool/es/</a>).</li> <li>- Información para el consumidor que proporcione instrucciones sencillas y claras en cuanto al reciclado del envase: qué hacer, donde y cómo debe depositar el envase cuando éste sea un residuo. Estos sistemas ya se están empezando a implementar en algunos países como UK (<a href="https://www.oprl.org.uk/our-latest-initiative/">https://www.oprl.org.uk/our-latest-initiative/</a>).</li> </ul> <p>No creemos que sea necesario que el envase incluya información sobre la contribución al sistema RAP. En estos momentos los envases llevan el sello de Ecoembes que representa esa contribución, y de hecho creemos que el consumidor no sabe siquiera lo que significa y lleva a interpretaciones erróneas.</p>	<p>material en una base de datos pública, con el propio código de barras de la etiqueta se podría identificar y automatizar su separación.</p> <p><b><u>Implantar un sistema de señalización de los envases unificado y armonizado</u></b> (al menos a nivel nacional) que incluyese instrucciones claras en cuanto al reciclado del envase.</p>	
10	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN	Las ventas a distancia deberían participar de igual manera de las obligaciones en materia de RAP que los productos comercializados por los productores	Incorporar a las empresas de venta a distancia de las obligaciones en materia de RAP	



	DE ESPAÑA/ Dirección Desarrollo Corporativo – Estudios. 91 590 69 28/31 <a href="mailto:direccioncorporativa@camara.es">direccioncorporativa@camara.es</a>	nacionales, contribuyendo igualmente a los costes asociados a la gestión de los residuos que generan en su comercialización.		
--	---	--	--	--

(\*) Como máximo 1500 caracteres.

Fecha: 26 de mayo de 2020

Lugar: Madrid